

EL proyecto que se presenta incide en el desarrollo de Comunidades energéticas en una doble versión: las comunidades a las que hacen referencia nuestros Estatutos y las descritas por la ley.

EN nuestros Estatutos se establece que::

“Sección 7ª De las Comunidades Energéticas

Para facilitar la participación en la vida de la cooperativa y para promover la gestión ciudadana de la energía, la cooperativa se organiza en Comunidades Energéticas.

El órgano de participación es la Comunidad Energética, CE, que engloba a las personas socias de una localidad o conjunto de localidades que por proximidad y operatividad así lo decidieran”.

Las Comunidades estatutarias , a nivel general, tienen como función la de facilitar a las personas socias de su ámbito territorial la gestión de su energía, acercando y poniendo a su disposición los instrumentos y recursos de los que disponga la cooperativa. Por otra parte las CE permiten agrupar y dotar de una estructura estable de comunicación y trabajo a las personas socias de un territorio que quieran, de forma colectiva, participar más activamente en la labor de transformación del modelo energético que pretende la cooperativa.

De forma específica, son funciones de las CE

- a) Preparar las Asambleas Generales facilitando la información y promoviendo la participación de las personas socias en las mismas. Organización de sedes de asistencia telemática a la Asamblea. Organizar la delegación del voto...
- b) Promover la formación de las personas socias en la actividad corporativizada y en los valores y prácticas del cooperativismo, facilitando la eficiencia, el ahorro y el uso racional y sostenible de los recursos energéticos.
- c) Servir de instrumento para canalizar las aspiraciones de cambio en el modelo energético de sus asociados.
- d) Hacer labores de difusión y promover actividades de conocimiento e información de la actividad cooperativizada ante la sociedad, que incidan en el cambio de conducta respecto al uso de la energía por parte de la misma.

e) Incentivar la incorporación de personas socias, el crecimiento y extensión de la cooperativa.

f) Colaborar con la dirección de la cooperativa en el desarrollo en su territorio de los planes de la misma.

g) Todas cuantas les sean encomendadas reglamentariamente.

A través de ellas Candela aspira a promover la participación en la Cooperativa desde la base huyendo de estructuras alejadas del territorio que tomen decisiones de carácter general sin tener en cuenta la idiosincrasia y necesidades específicas de cada comunidad. Así mismo las dota de la autonomía necesaria para que impulsen la creación de las comunidades energéticas previstas en la ley y fomente las instalaciones de autoconsumo tanto individuales como colectivas.

Para hacer realidad esto se nos hace imprescindible comenzar por un plan de difusión y concienciación en cada pueblo, organización y colectivo para que conozca los objetivos, las ventajas y las posibilidades que ofrece Candela.

Nuestro plan de trabajo se estructura entorno al proyecto que denominamos

“ Un café con CANDELA”

- Campaña de sensibilización, sobre la necesidad de transitar hacia un nuevo modelo energético, denunciando el actual.
- Una campaña de acción, en la que trabajamos en la calle, en relación y coordinación con otros colectivos sociales, para actuar y dar respuesta concreta a los problemas que planteen las personas. Campaña que en cada territorio llevarán a cabo personas del mismo lugar, de manera cercana y amable

OBJETIVOS

- Denunciar el oligopolio eléctrico.
- Fomentar otras formas de consumo, basados en la economía social y solidaria.
- Descentralizar el consumo y el poder de decisión y gestión.

- Facilitar la participación y la toma de decisiones en Candela.

METODOLOGÍA

Territorios.

Las personas ya miembros de Candela convocan en su localidad, barrio o comunidad reuniones informales en las que entorno a un café se realiza una introducción sobre los problemas sociales y medioambientales del actual modelo energético y se plantean las alternativas de nuestra cooperativa, luego se realiza una charla amigable y se resume concretando alternativas y un pequeño plan de trabajo.

Las personas participantes que se comprometan replican la actividad en su entorno cercano .

Colectivos

Se realiza una reunión con la persona o personas que correspondan en cada organización, a nivel andaluz, provincial o local, se firma acuerdo de colaboración con las siguientes posibilidades:

- Participación de la organización en Candela
- Incorporación al Consejo Social
- Comunicación con mecanismos internos de cada organización a sus miembros de la existencia de Candela
- Organización de actividades de concienciación y participación

Todo este trabajo será apoyado con una campaña en redes sociales y posicionamiento web en la que se subirán los calendarios de las reuniones , se harán noticias de los eventos y se incorporarán vídeos de las reuniones mantenidas.